



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA

Decreto número: 6955

Fecha: 14 de noviembre de 2.017

Secretaría General

CONVOCATORIA DE SESIÓN DE LA EXCMA. CORPORACIÓN MUNICIPAL EN PLENO.

Día: 17 de noviembre de 2017.

Hora: 08:30.

Carácter: Extraordinaria.

Visto que por la Delegación Municipal de Hacienda se ha presentado un expediente para la tercera modificación presupuestaria del vigente Presupuesto, que junto con la necesidad de aprobar definitivamente la segunda, aconsejan su sometimiento al Pleno lo antes posible, dada la naturaleza del gasto que amparan, expedientes que fueron dictaminados favorablemente por la Comisión Informativa Permanente General celebrada en sesión extraordinaria el pasado día 8 de noviembre del corriente.

Considerando que el próximo viernes día 17 de noviembre termina el plazo de presentación de la solicitud para acogerse a la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible (EDUSI) 2014-2020, en su tercera convocatoria, lo que supone la celebración de una sesión extraordinaria del Pleno, expediente que ha sido dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa Permanente General celebrada en sesión extraordinaria en el día de hoy.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, **HE RESUELTO:**

PRIMERO.- Convocar sesión extraordinaria de la Excm. Corporación Municipal en Pleno, a celebrar el próximo día **17 de noviembre de 2017**, a las **08:30** horas, en primera convocatoria, y dos días después en segunda convocatoria, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial.

SEGUNDO.- Aprobar el siguiente Orden del Día de la sesión:

I.- PARTE RESOLUTIVA.

Punto 1.- Propuesta de acuerdo de resolución de alegaciones y aprobación definitiva de II Modificación de créditos presupuesto 2017.

Punto 2.- Expediente relativo a la III Modificación de Créditos del Presupuesto Municipal vigente para el ejercicio 2017 (aprobación inicial).

Punto 3.- Expediente relativo a la aprobación de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado (EDUSI Chiclana) 2014-2020, tercera convocatoria.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	14/11/2017 12:39:36
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	14/11/2017 12:30:50



Y00671a147280e0061807e126a0b0c279

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=Y00671a147280e0061807e126a0b0c279>



Decreto número: 6955

Continuación hoja núm. 2/2.

Fecha: 14 de noviembre de 2.017

Secretaría General

TERCERO.- De conformidad con lo previsto en los artículos 65.4º del Reglamento Orgánico Municipal y 90.2º del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, para la válida constitución del Pleno se requiere la asistencia de un tercio del número legal de miembros de la Corporación, que nunca podrá ser inferior a tres. Este quórum deberá mantenerse durante toda la sesión. En todo caso se requiere la asistencia del Presidente y del Secretario de la Corporación o de quienes legalmente le sustituyan.

Si en primera convocatoria no existiera el quórum necesario, se entenderá convocada la sesión automáticamente a la misma hora, dos días después. Si tampoco entonces se alcanzase el quórum necesario, la Presidencia dejará sin efecto la convocatoria posponiendo el estudio de los asuntos incluidos en el orden del día para la primera sesión que se celebre con posterioridad, sea ordinaria o extraordinaria.

CUARTO.- Publíquese la presente convocatoria en el Tablón de Edictos Municipal para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 81.1.d) del R.D. 2.568/1986, de 28 de noviembre; y notifíquese por la Secretaría General a los miembros corporativos para su conocimiento y asistencia.

Lo acuerda, manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, Don José María Román Guerrero, en Chiclana de la Fra., de lo que yo, Francisco Javier López Fernández, como Secretario General, doy fe.



Y00671a147280e0061807e126a0b0c279

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=Y00671a147280e0061807e126a0b0c279>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	14/11/2017 12:39:36
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	14/11/2017 12:30:50